

DILIGENCIA

Para hacer constar que en la **CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación, del PCAP**, por error figuran dos fórmulas para la valoración del PRECIO de la oferta, siendo únicamente válida la siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

1.- Criterios cuantificables automáticamente:

*** PRECIO.- El precio de los servicios a prestar y mantenimiento. Hasta 80 puntos**

Se otorgara la máxima puntuación establecida al licitador que menor importe en precio ofrezca, cero puntos a la oferta que no presente baja, y el resto se distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula matemática

$$P_{OF} = P_{MAX} \cdot \frac{I_L - O_V}{I_L - O_{MF}}$$

Donde:

P_{OF} : Puntuación de la oferta.

P_{MAX} : Puntuación máxima posible (80 puntos).

I_L = Importe de licitación contrato.

O_{MF} : Importe de la oferta más favorable económicamente.

O_V : Importe de la oferta a valorar

Lo que se comunica para su publicación en el perfil del contratante y para general conocimiento

Alcázar de San Juan, 3 de diciembre de 2019.

El Jefe de Servicios Administrativos

Fdo. Isidoro Torres Márquez